



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

**CERTIFICADO DE ORGANIZACIÓN DE
MANTENIMIENTO AERONÁUTICO NACIONAL**

OMAC-N 331

Otorgado a:

AIRPORT SHUTTLE RDN 3510, C.A.
Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar", Rampa 24,
Maiquetía, Estado Vargas.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Aeronáutica Civil y por haber cumplido con los requisitos descritos en la Regulación Aeronáutica Venezolana 145 para operar como Organización de Mantenimiento Aeronáutico con las siguientes habilitaciones:

Estructura

(Clase III)

(Clase IV)

Las categorías y clases otorgadas están limitadas a la Lista de Capacidades Aprobadas adjunta al presente Certificado.

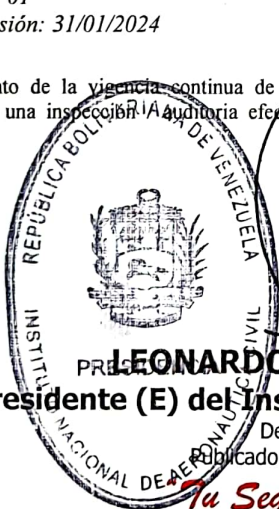
Este certificado es intransferible e inalterable, y tendrá una vigencia INDEFINIDA, a menos que sea devuelto, revisado, suspendido o revocado, siempre y cuando la organización de mantenimiento demuestre cumplimiento continuo con los requerimientos de la RAV 145 vigente y las disposiciones del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

Fecha de emisión inicial: 04/11/2017

Revisión Nro.: 01

Fecha de Revisión: 31/01/2024

El mantenimiento de la vigencia continua de la aprobación como Organización de Mantenimiento Aeronáutico Certificada está condicionada a una inspección de Auditoría efectuada cada veinticuatro (24) meses contados desde la emisión inicial del presente certificado.



LEONARDO ALBERTO BRICEÑO DUDAMEL
Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 4.851 de fecha 28/08/2023
Publicado en Gaceta Oficial N° 42.701 del 28/08/2023

"Tu Seguridad es Nuestro Compromiso"

VPG/RSM/VPS/ar



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

LISTA DE CAPACIDAD APROBADA DE ORGANIZACIÓN
DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO CERTIFICADA NACIONAL

La Organización de Mantenimiento Aeronáutico *Nacional* "AIRPORT SHUTTLE RDN 3510, C.A.", certificada por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil con el No. OMAC-N 331, está limitada a:

1. CATEGORIA	Estructura de Aeronaves	
2. CLASE	III	
3. MARCA	4. MODELO	5. LIMITACIONES
Textron Aviation, Inc	208, 208B	Autorizado a realizar mantenimiento de línea hasta servicio de letra "A" o equivalentes, a las aeronaves descritas en el Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar", Maiquetía, Estado La Guaira. De acuerdo con los programas de mantenimiento aprobados y las especificaciones de operaciones emitidas a los explotadores de servicios aéreos.

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.

1. CATEGORIA	Estructura de Aeronaves	
2. CLASE	IV	
3. MARCA	4. MODELO	5. LIMITACIONES
Airbus Industries.	A300-B4. A319, A320, A321 series. A330-200/-300 series. A340-200/-300 series. A340-500/-600 series.	Autorizado a realizar mantenimiento de línea hasta servicio de letra "A" o equivalentes, a las aeronaves descritas en el Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar", Maiquetía, Estado La Guaira. De acuerdo con los programas de mantenimiento aprobados y las especificaciones de operaciones emitidas a los explotadores de servicios aéreos.
Embraer	ERJ-190-100 models ERJ-190-200 models.	
The Boeing Company	MD-10-10F MD-10-30F 727-200/-200F series 737-200/-300/-400/-500 series	
MHI RJ:	CRJ-200	



LEONARDO ALBERTO BRICEÑO DUDAMEL
Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 4.851 de fecha 28/08/2023
 Publicado en Gaceta Oficial N° 42.701 del 28/08/2023

"Tu Seguridad es Nuestro Compromiso"

ASM/OSM/VPS/a